

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN / 2024/ 7	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Sesión Ordinaria
Fecha	26 septiembre 2024
Duración	Desde las 19:00 horas hasta las 19:15 horas
Lugar	Salón Pleno Casa Consistorial
Presidida por	OLAIA FRAILE GRACIA
Secretario	MARIA BEGOÑA SAN MARTIN AMOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Olaia Fraile Gracia	Si
Maria Belén Cortes Larramendi	Si
Eugenia Echegoyen Salvo	No
Javier Alfaro Garcia	Si
María Burgos Catalán	Si
Maialen Aguirre Irisarri	Si
Mariano Bonel Laguardia	Si
Claudia Alfaro Gurpegui	Si
Marina Arangaiz Castillo	No
Iván Pérez Pérez	Si
Ana Isabel Aguas Zoco	No
Excusas de asistencia presentadas: Eugenia Echegoyen, Marina Arangaiz y Ana Isabel Aguas	

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, la Presidenta abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Lectura y aprobación acta sesiones anteriores

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Leída el acta de la sesión ordinaria de 31 de julio de 2024 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Leída el acta de la sesión extraordinaria urgente de 9 de septiembre de 2024 es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

2. -Aprobación Convenio Consorcio Zona Media PST de sostenibilidad turística Zona media de Navarra.- Expte 416/2024

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

El Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, es el elemento central del Instrumento Europeo de Recuperación ("Next Generation EU"), instrumento de estímulo económico financiado por la UE en respuesta a la crisis causada por la pandemia del COVID-19.

La ejecución de los recursos financieros del Fondo Europeo de Recuperación se realiza a través del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021.

De acuerdo con dicho Programa, las Comunidades Autónomas presentan los distintos Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos, en adelante PTST, elaborados mediante un proceso participativo y de colaboración entre las tres Administraciones Públicas competentes y los diferentes actores públicos y privados del ecosistema turístico del destino. Estos Planes Territoriales están conformados por Planes de Sostenibilidad Turística en Destino, en adelante PSTD, y Actuaciones de Cohesión entre Destinos, en adelante ACD.

Las intervenciones incluidas en el PLAN TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA suponen una asignación de fondos por importe de 23.900.000 euros.

El Consorcio de Desarrollo de la Zona Media concurrió a la convocatoria extraordinaria de Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destinos 2022, presentando un proyecto bajo el título de "Plan de sostenibilidad turística de Zona Media de Navarra", en adelante "PSTD Zona Media", en la categoría de Destino Rural con Identidad Turística. Considerado apto por el Comité Consultivo de la Comunidad Foral de Navarra y, en cumplimiento del procedimiento establecido por la Secretaría de Estado de Turismo, fue incorporada al Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comunidad Foral de Navarra 2022 y, designado como entidad beneficiaria de 4.740.000 euros de crédito destinado a la financiación de las actuaciones previstas en el referenciado proyecto.

Una de las acciones que conforman el PSTD Zona Media es la mejora del humedal de la Laguna Dos Reinos para su adaptación al cambio climático, que se encuadra dentro de la actuación número 3: reducción de impactos y gestión de flujos en humedales, con una dotación económica de 100.000 euros.

Este Convenio se configura como instrumento para regular la concesión de la subvención directa a favor del Ayuntamiento de Carcastillo, a fin de llevar a cabo la actuación número 3 del PSTD de la Zona Media: mejora del humedal de la Laguna Dos Reinos para su adaptación al cambio climático.

El presente convenio tiene por objeto regular las bases para la concesión directa por parte del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media, como entidad beneficiaria de la subvención recibida de la Secretaría de Turismo del Estado para la ejecución del PSTD Zona Media al Ayuntamiento de Carcastillo, de parte de los créditos que le han sido transferidos procedentes del MRR. Estos fondos tienen carácter finalista y quedan legalmente afectados a la financiación de las actuaciones acordadas conjuntamente con las entidades ejecutoras de los subproyectos que, para el municipio de Carcastillo, se han señalado, de forma que posibilitan el cumplimiento de los objetivos comunitarios en la materia y de los hitos y objetivos del Componente 14 del PRTR.

Los fondos transferidos se cuantifican en 100.000, para la mejora del humedal de la Laguna Dos Reinos para su adaptación al cambio climático, financiado por fondos de la Unión Europea- Next Generation EU.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral de Administración Local y en base a lo expuesto se somete a la aprobación del Pleno el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobación del Convenio regulador que figura en el expediente como instrumento para regular la concesión de la subvención directa a favor del Ayuntamiento de Carcastillo, a fin de llevar a cabo la actuación número 3 del PSTD de la Zona Media: mejora del humedal de la Laguna Dos Reinos para su adaptación al cambio climático.
- 2.- Aprobar la memoria técnica cuyo presupuesto asciende con honorarios a 99.960'34 euros
- 3.- Autorizar a la Alcaldesa para la firma del mismo.

VOTACIÓN: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros, lo cual supone la mayoría absoluta necesaria.

3.- Aprobación valoración precio arrendamiento corralizas Carcastillo.- Expte 451/2024

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

En diciembre de 2003 se realizó por parte del ITG Ganadero la valoración pascícola de corralizas de Carcastillo. Con fecha 30 de diciembre de 2013 se aprobó inicialmente la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de pastos comunales de Carcastillo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, transcurrido el plazo de exposición pública, el pleno en sesión celebrada el 27 de marzo de 2012 aprobó definitivamente la Ordenanza que fue publicada en el BON número 84 de 2 de mayo de 2014. En dicha ordenanza el canon a aplicar a las diferentes corralizas fue el que resultó de extrapolar la valoración del 2003 manteniendo los criterios en cuanto a su riqueza de pasto, pero alterando el precio de las infraestructuras.

Dado que el plazo de adjudicación ha finalizado, y es necesario realizar una nueva adjudicación, la Comisión de Agricultura del Ayuntamiento de Carcastillo, a instancia de los ganaderos ha considerado necesario realizar una nueva valoración del precio de arrendamiento de las corralizas del municipio de Carcastillo.

Dicha valoración fue redactada en diciembre de 2023 por el técnico redactor Don Vicente Ferrer (INTIA), que una vez aplicados todos los baremos a tener en cuenta arrojan los siguientes resultados

Nº Corraliza	Nombre	Superficie (ha)	Pastos euros	Infraestructuras euros	Total euros (Con redondeos)
1	Chativa	540,67	1.236 – 2.026	0	1.235 – 2.025
2	El Puntal	258,73	1.290 – 1.450	0	1.290 – 1.450
3	El Torrueco	465,07	1.022 – 1.282	1.400	2.425 – 2.685
4	El Villar	569,28	1.484 – 1.724	500	1.985 – 2.225
5	La Atalaya-Larrate	471,61	1.181 – 1.416	0	1.180 – 1.420
6	La Becerrilla	390,20	953 – 1.163	0	950 – 1.165
7	La Figarola	418,90	1.035 – 1.280	300	1.335 – 1.580
8	La Granja	157,22	780 - 880	0	780 - 880
9	La Portillada	365,30	1.269 – 1.444	300	1.570 – 1.745
10	La Presa	460,82	1.132 – 1.397	800	1.930 – 2.195
11	La Quemada	437,56	870 – 1.110	1.300	2.170 – 2.410
12	Lo de Reina	351,18	1.093 – 1.293	700	1.795 – 1.990
13	Los Rincones	558,25	1.206 – 1.496	900	2.105 – 2.395
14	Plamenor	291,88	768 - 953	500	1.270 – 1.455
15	Sarda de Buñuales	22,36	385 - 430	0	385 – 430
16	Sarda de Guillermo	22,43			
17	Sarda de la Estanca	5,16			
18	Sarda de Escachajotas	19,93			
19	Sarda de Mielero	7,69			
20	Sarda de Botarrón	15,75			
TOTAL		5.829,99			

En base a todo ello se somete a aprobación del Pleno el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el informe de valoración del precio de arrendamiento de las corralizas del municipio de Carcastillo, redactado por el técnico Vicente Ferrer, que será el que se aplique a la nueva adjudicación de pastos que se realice.

VOTACIÓN: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros, lo cual supone la mayoría absoluta necesaria.

4.- Ratificación resolución fiestas octubre .- Expte 297/2024

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Con fecha 26 de agosto de 2024 se aprobó la Resolución de Alcaldía que aprobaba la celebración de los espectáculos taurinos programados conforme al expediente propuesto por la concejalía de festejos para celebrar los días 4 al 6 de octubre, donde se daba cuenta de las fechas y horarios de los actos programados, constando en el expediente de su razón, la documentación relativa a ganaderías, profesionales taurinos, seguros, etc.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que en casos de urgencia, el Alcalde es competente para resolver, en materias de la competencia del Pleno, dando cuenta al mismo en la primera sesión que se celebre para su ratificación. Estando motivada la aplicación de este artículo por la necesidad de realizar todos los trámites necesarios para obtener las autorizaciones necesarias, y con antelación suficiente, para la celebración de espectáculos taurinos los días 4 al 6 de octubre, y no habiendo prevista sesión plenaria hasta el 26 de septiembre, se aprobó la resolución mencionada

Así pues, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- Ratificar la resolución de 26 de agosto de 2024 por la que se aprobaba la celebración de los espectáculos taurinos programados por la concejalía de festejos para los días 4 al 6 de octubre.

VOTACIÓN: Sometido a votación es aprobado por unanimidad de miembros.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa informa:

- 1.- Que la obra de reforma del polideportivo asciende a 400.000 euros. Esta obra es una obra de inversión que no se puede meter en la partida de conservación modificándola. Esta inversión se quedará para incluirla en los presupuestos de 2025.
- 2.- Se van a iniciar las obras de colocación de las placas solares en las piscinas y en el pádel. Se presentaron 3 presupuestos y el presentado por la empresa Fiber era el más barato. Se va a proceder con la adjudicación ya que es una inversión que se recuperará en breve porque las facturas son muy elevadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE